

**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES  
PARA EL ESTADO OAXACA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, siendo las 10:00 horas del 25 de julio de 2017, se reunieron por segunda vez las y los integrantes del Grupo de Trabajo, conforme al siguiente orden del día:

1. Bienvenida por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
2. Asuntos logísticos.
3. Comentarios sobre la implementación de los instrumentos para el levantamiento de información con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y autoridades locales.
4. Entrevistas con Organizaciones de la Sociedad Civil y visitas in situ.
5. Cierre de la Segunda Sesión del Grupo de Trabajo.

Derivado del análisis y la discusión de los puntos del orden del día, se realizó el desahogo del mismo y se establecieron los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Se realizó la bienvenida por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su calidad de Secretaría Técnica, a la Segunda Sesión del Grupo de Trabajo, respecto a la visita *in situ* que se realizará la semana del día 25 al 29 de julio de 2017, en el estado de Oaxaca.

2. La Secretaría Técnica informó a las académicas grupo de trabajo que el pago de los viáticos, (hospedaje, transporte y alimentos) se realizará mediante reembolso. Asimismo, informó que se enviaron los datos relativos a la facturación y requisitos solicitados por la Secretaría de Gobernación, para el pago de los viáticos correspondientes.

2.1 Los viáticos se pagarán como servicios devengados, incluyendo hospedaje, alimentos y transporte, siempre y cuando, las y los integrantes del Grupo de Trabajo correspondientes cumplan con los requisitos establecidos por la Secretaría de Gobernación para el pago de los mismos.

3. Se aprobaron por unanimidad los instrumentos para el levantamiento de información con las organizaciones de la sociedad civil, tanto el cuestionario verbal, como el que se les hizo entrega para el posterior envío de insumos.

4. Se aprobaron los instrumentos guía para las entrevistas que se realizarán a: i) las instancias que brindan atención a mujeres; ii) instancias municipales o estatal de atención a la mujer; iii) Sistema DIF; iv) policía municipal; v) Procuraduría General de Justicia Estatal; vi) hospitales, vii) jueces.

5. La sesión de entrevistas inició el 25 de julio a las 10:00 horas y concluyó el 29 de julio a las 17:00 horas. A continuación se despliega el itinerario de las entrevistas:

**Organizaciones de la sociedad civil**

- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (solicitante)

**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES  
PARA EL ESTADO OAXACA**

- Grupo de Mujeres 8 de Marzo, A.C.
- Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.
- Casa de Gestión Juana Cata Romero, A.C.
- Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C

**Huajuapán de León (Región Mixteca)**

Instancias municipales

- Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familiar (Sistema DIF)

Instancias estatales

- Hospital Regional de Huajuapán de León
- Oficina del Fiscal en Jefe de Huajuapán

**Ixtlán de Juárez (Región Sierra Norte)**

Instancias municipales

- Sistema DIF Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez

Instancias estatales

- Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez
- Agencia del Ministerio Público de Ixtlán de Juárez

**Miahuatlán de Porfirio Díaz (Región Sierra Sur)**

Instancias municipales

- Seguridad Pública Municipal
- DIF municipal

Instancias estatales

- Hospital Regional de Miahuatlán

**Oaxaca de Juárez (Región Valles Centrales)**

Instancias municipales

- Seguridad Pública Municipal
- Instituto Municipal de la Mujer
- DIF Municipal

Instancias estatales

- Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4)
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer por Razón de Género
- Centro de Justicia para las Mujeres
- Hospital General Aurelio Valdivieso
- Secretaría de la Mujer Oaxaqueña
- Secretaría de Seguridad Pública
- Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familiar (Sistema DIF-estatal)
- Fiscalía General del Estado

**Santiago Pinotepa Nacional (Región Costa)**

**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES  
PARA EL ESTADO OAXACA**

**Instancias municipales**

- Dirección de Equidad de Género
- Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familiar (Sistema DIF)
- Instituto Municipal de la Mujer
- Dirección de Seguridad Pública Municipal

**Instancias estatales**

- Hospital General de Pinotepa Nacional
- Fiscalía en Jefe de Pinotepa Nacional
- Juzgado Mixto (Antiguo Sistema de Justicia Penal)

**Salina Cruz (Región Istmo)**

**Instancias municipales**

- Dirección de Seguridad Pública
- Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familiar (Sistema DIF)
- Instituto Municipal de la Mujer

**San Pedro Pochutla (Región Costa)**

**Instancias estatales**

- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familiar (Sistema DIF)
- Instituto Municipal de la Mujer

**Instancias estatales**

- Fiscalía en Jefe de Pochutla

**San Juan Bautista Tuxtepec (Región Papaloapan)**

**Instancias municipales**

- Centro de Atención Especializada para Víctimas de Violencia
- Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familiar (Sistema DIF)
- Instituto Municipal de la Mujer
- Dirección de Seguridad Pública Municipal

**Instancias estatales**

- Hospital General de San Juan Bautista Tuxtepec
- Fiscalía de delitos contra la mujer por razones de género (Vicefiscalía Regional de la Cuenca)

7. La Secretaría Técnica subirá a la cuenta de *GoogleDrive* las entrevistas que se grabaran durante las sesiones y dividirá las mismas entre las y los integrantes del Grupo de Trabajo para su transcripción.

8. Se aprobó por unanimidad el esquema de trabajo para la sistematización de la información obtenida durante las sesiones de entrevistas.

**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES  
PARA EL ESTADO OAXACA**

9. La Secretaría Técnica proporcionará al Grupo de Trabajo el Acta de la Segunda Sesión para sus observaciones y comentarios.

10. Se dio por concluida la Segunda Sesión del Grupo de Trabajo.

En razón de lo anteriormente expuesto, se dan por desahogados los puntos del orden del día. Asimismo, se aprueba de común acuerdo la presente acta por:



**José Luis Peña Colín**  
Instituto Nacional de las Mujeres



**Edna Teresa Guzmán García**  
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar  
la Violencia contra las Mujeres

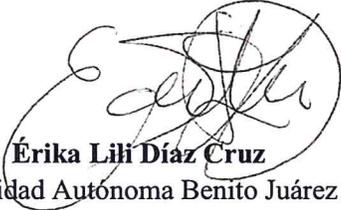


**Bertha Liliana Onofre González**  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

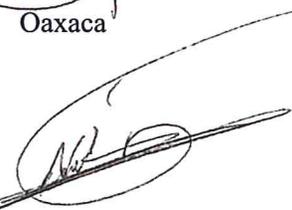
**María Teresa Feria Aranda**  
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña



**Mónica Miguel Bautista**  
Universidad Autónoma Benito Juárez de  
Oaxaca



**Érika Lili Díaz Cruz**  
Universidad Autónoma Benito Juárez de  
Oaxaca



**Noemí Domínguez Gaspar**  
Universidad Autónoma Metropolitana

**Claudia Domínguez Hernández**  
Universidad Autónoma de la Ciudad de  
México

*Estas firmas forman parte integral del acta de la segunda sesión del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la situación que guarda el territorio del estado de Oaxaca sobre el que se señala que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres.*